



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 DIC. 1988

Expte. N° 654/88

VISTO:

La Ley N° 23.569 que en su artículo 15 fija los importes a / considerar para distintas modalidades de contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar estos montos para el mes de Diciembre en curso, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del referido artículo 15;

Que la medida resulta procedente en virtud de las Facultades otorgadas a este cuerpo por el artículo antes citado;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión extraordinaria del 1° de Diciembre de 1988)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Actualizar para el corriente mes las cifras contenidas en el artículo 15 de la Ley 23.569, de la siguiente manera:

- Inciso a): Ciento cuarenta y cinco mil doscientos australes (A 145.200,00).
- Inciso b): Setenta y dos mil quinientos noventa y cuatro australes (A / 72.594,00).
- Inciso c): Siete mil doscientos sesenta y un australes (A 7.261,00).

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al / Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en / Salta, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
X

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTRUFFINI
 RECTOR

G.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 900-88